



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 23 de marzo de 2022.- hoy, va a Despacho el presente proceso para resolver la solicitud de lanzamiento, que antecede.


ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

RAD. 731684003001201900331-00
Proceso: VERBAL- REIVINDICATORIO DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: LILIA SANCHEZ CUERVO C.C: 24.951.634
Demandada: MARIANA SANCHEZ MOYANO C.C: 1.106.188.529

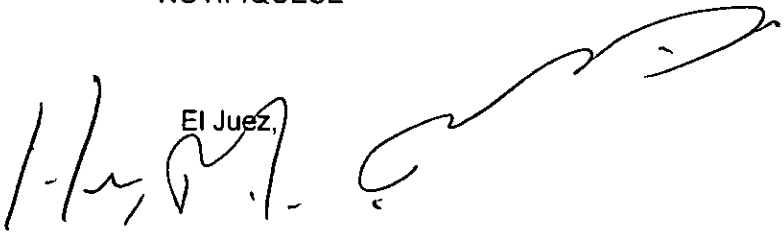
Visto el anterior memorial y, siendo procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, el juzgado **ORDENA** la realización de la diligencia de lanzamiento de la demandada MARIANA SANCHEZ MOYANO del predio arrendado, ubicado en la MANZANA 13, LOTE 13, BARRIO ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO, de Chaparral Tolima.

Igualmente se ordena la entrega del mismo predio a la señora LILIA SANCHEZ CUERVO.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2030 de 2020 (Por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016), se comisiona a la INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA DEL LUGAR, para la realización de la diligencia de entrega ordenada, a quien se librará despacho comisorio, con los insertos y anexos del caso.

Sin facultades para resolver oposiciones, ni practicar pruebas.

NOTIFIQUESE


El Juez,
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.